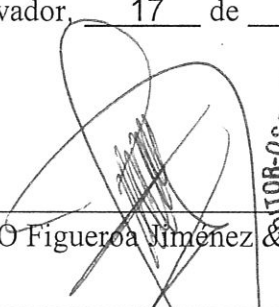




Legalización No. 3195 Libro o Registro de _____
ACTAS DE JUNTA GENERAL DE TENEDORES DE VALORES
No. _____ - _____ Que consta de 100 hojas útiles, numeradas y selladas, de la
No. 51 a la No. 150, que formará parte de los registros obligatorios de
FONDO DE TITULARIZACION DE INMUEBLES RICORP TITULARIZADORA
PLAZA MUNDO APOPA
De conformidad con el Art. 438 del Código de Comercio y el Art. 17 de la Ley
Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.

San Salvador, 17 de AGOSTO de 2021.

Avalado por:

INSCRIPCIÓN
No. 753
CVPCPA
AUDITOR-OSCAR URRUTIANA
BDO Figuerola Jiménez & Co. S.A.
REPUBLICA DE EL SALVADOR

Representante Legal



ACTA No. 8

SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN DE INMUEBLES RICORP TITULARIZADORA PLAZA MUNDO APOPA (FTIRTPMA)

A las nueve horas con dos minutos del día cuatro de enero del año dos mil veintidós por medio de videoconferencia en la plataforma Google Meet, presidida por la Licenciada Sandra María Munguía Palomo, Representante Legal de LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, con la autorización de la Asamblea Legislativa de El Salvador, mediante Decreto No.61 y su prorrogación según Dictamen No. 24 de la Asamblea Legislativa de El Salvador. Atendiendo convocatoria de **LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA**, en su calidad de Representante de los Tenedores de Valores de Titularización para celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de los Tenedores de Valores de Titularización, haciendo constar que se encuentran representados y presentes los siguientes Tenedores: **DEICE, S.A. DE C.V., representada por Ricardo Ernesto Augspurg Meza y Hugo Stanley Castillo Magaña, Ramón Arturo Álvarez López.**

Habiendo comprobado la Presidente de la Junta el quórum de 98.87%, da por abierta la misma y somete a aprobación la agenda a discutir, la cual fue aprobada por los presentes:

AGENDA

1. Verificación de Quórum.
2. Autorización para realizar transferencias de bienes muebles del FTIRTPMA.
3. Otros Puntos de Interés.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Establecimiento de Quórum:** El Representante de los Tenedores de Valores verificó que se encuentran representados más del 50% del monto colocado de la emisión para poder llevar a cabo la presente junta, de acuerdo con lo prescrito por la Ley de Titularización de Activos de El Salvador, verificando que el quórum final que se encuentra es del 98.87% de los tenedores. El Acta de Quórum forma parte integral de la presente acta. Además, se hace constar que se encuentra presente como observador el Licenciado Jorge Adalberto Flores Guevara, en su calidad de designado por la Superintendencia del Sistema Financiero.



2. Autorización para realizar transferencias de muebles del FTIRTPMA: la Licenciada Sandra María Munguía Palomo, cede la palabra a la Licenciada Claudia Arteaga representante de Ricorp Titularizadora, S.A., quien procede a dar lectura al siguiente Considerando:

El artículo 46 de la Ley de Titularización de Activos reformado en agosto de 2018, y el artículo 20 inciso tercero de la Norma Técnica para los Fondos de Titularización de Inmuebles (NDMC-20) con vigencia a partir del 18 de marzo de 2019, y de conformidad con las condiciones establecidas en la cláusula 3.26.4 del Contrato de Titularización suscrito, la Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores debe autorizar la transferencia de activos del Fondo de Titularización.

Se solicita a la Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores la autorización para transferir bienes muebles que adquiriera el FTIRTPMA durante la administración del Centro Comercial Plaza Mundo Apopa a través de rifas, sorteos, donaciones o cualquier otro mecanismo que se considere conveniente, así como ratificar cualquier otra transferencia de bienes muebles que se haya realizado anteriormente.

La Licenciada Sandra María Munguía Palomo, procede a dar lectura al acuerdo de esta Junta General Extraordinaria:

ACUERDO:

La Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores del **FONDO DE TITULARIZACIÓN DE INMUEBLES RICORP TITULARIZADORA PLAZA MUNDO APOPA**, de forma **UNÁNIME ACUERDA:** autorizar a Ricorp Titularizadora, S.A. para que en su carácter de administradora del FTIRTPMA pueda transferir bienes muebles que adquiriera el FTIRTPMA durante la administración del Centro Comercial Plaza Mundo Apopa a través de rifas, sorteos, donaciones, o cualquier otro mecanismo que se considere conveniente y ratificar cualquier otra transferencia de bienes muebles que se haya realizado anteriormente.

El Licenciado Hugo Castillo, representante de DEICE, S.A. de C.V., tomo la palabra, solicitando que se haga cambio en la redacción del Acuerdo, esto debido a que la forma de cómo está redactado el punto da la impresión de que son bienes muebles adquiridos a través de rifas y lo que se está autorizando es la transferencia de bienes muebles resultado de rifas y no adquiridos a través de rifas.

Quedando el **ACUERDO** redactado de la siguiente manera:

ACUERDO:





La Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores del **FONDO DE TITULARIZACIÓN DE INMUEBLES RICORP TITULARIZADORA PLAZA MUNDO APOPA**, de forma UNÁNIME **ACUERDA:** Autorizar a Ricorp Titularizadora, S.A. para que en su carácter de administradora del FTIRTPMA pueda transferir bienes muebles que adquiriera el FTIRTPMA durante la administración del Centro Comercial Plaza Mundo Apopa, y que los transfiera a través de rifas, sorteos, donaciones o cualquier otro mecanismo que se considere conveniente y ratificar cualquier otra transferencia de bienes muebles que se haya realizado anteriormente.

3. Otros Puntos de Interés: Se solicitó a los Tenedores de Valores nombrar a un secretario de actuaciones entre ellos, para que firme el Acta de la presente Junta, en concordancia con lo establecido en el artículo 238 del Código de Comercio. La persona elegida como Secretario de Actuaciones fue el Licenciado Ricardo Ernesto Augspurg Meza, representante de **DEICE, S.A. DE C.V.**, por lo que se **ACUERDA:** La Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Plaza Mundo Apopa (FTIRTPMA) acuerda nombrar al Licenciado Ricardo Ernesto Augspurg Meza, representante de **DEICE, S.A. DE C.V.**, como Secretario de Actuaciones para esta Junta.

La Presidenta y El Secretario de la Junta de Tenedores de Valores firman el Acta de Quórum en señal de verificación de la asistencia a la Sesión de Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Plaza Mundo Apopa y forma parte integral de la misma.

Ninguno de los presentes propuso otro asunto a tratarse, por lo cual la Presidenta de la Junta dio por finalizada la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Plaza Mundo Apopa, a las nueve horas con catorce minutos del día cuatro de enero del año dos mil veintidós.


Sandra María Munguía Palomo
Presidenta


Ricardo Ernesto Augspurg Meza
Secretario

El suscrito NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, la cual consta de de folios(s) con el cual confrontó, y para los efectos del artículo treinta del Reglamento Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello, la presente, en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de Enero del año dos mil veintidós.



